

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63740 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 777/2015 por auto de fecha 26/10/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil MANUFACTURAS RODRÍGUEZ, S.A., con CIF A-28993269.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de octubre de 2010.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077847-1